

Estimado Sr.

El inicio de las transferencias sanitarias a las diferentes Comunidades Autónomas produjo un desfase entre una importante necesidad de facultativos especialistas y una raquítica oferta de plazas de formación especializada MIR y FIR.

Fue en ese momento, cuando nacieron los llamados MESTO (Médicos especialistas sin título oficial) y FESTO (Farmacéuticos especialistas sin título oficial-Farmacia Hospitalaria). Eran profesionales con el título de médico o de farmacéutico que fueron contratados, en su mayoría por entidades públicas, con una doble finalidad, formarles como especialistas fuera del sistema, sin los costes que esto suponía, y progresivamente integrarles como "especialistas" para dar la asistencia sanitaria necesaria, todo a un bajo coste.

Los MESTO y FESTO han sido una base importante de la consolidación del sistema sanitario, sin ellos, incluso muchos servicios sanitarios carecerían de acreditación docente.

Mientras, el programa de formación especializada siguió durante dos décadas siendo insuficiente para absorber tanto los licenciados surgidos de las facultades así como la demanda de especialistas necesaria para cubrir las insuficiencias de una sanidad pública en crecimiento constante.

Llegado un momento, estos profesionales bien formados y con un largo curriculum profesional reivindicaron su regulación académica y de ahí surgieron los Real Decreto 1776/1994 "MESTO I" y el Real Decreto 1497/1999 "MESTO II". En ninguno de estos RD se tuvo en cuenta a los FESTO, este injusto olvido mantiene en esta situación a dichos facultativos durante más de 20 años.

Doce años después, sigue existiendo MESTO y FESTO sin regularización académica como consecuencia de una aplicación restrictiva de los RD mencionados. Estos profesionales continúan ejerciendo su profesión a plena satisfacción de sus pacientes y superiores, pues los MESTO y FESTO no existirían si no hubiesen sido contratados.

A lo largo de estos últimos años hemos seguido luchando por conseguir la regularización definitiva, pues somos los primeros en desear que se acabe esta situación.

En este largo proceso, hemos tenido por primera vez el apoyo mayoritario de todos los grupos parlamentarios, tal como lo demuestra la aprobación por unanimidad:

- El 10 de diciembre de 2008 (161/000557) de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la búsqueda de una salida legal a los médicos MESTOS (médicos especialistas sin título oficial) y a los farmacéuticos especialistas en farmacia hospitalaria sin título oficial.
- Y el jueves, 31 de marzo de 2011, aprobado por unanimidad por la Comisión de Sanidad del Congreso admitir a trámite la proposición de Ley de modificación de la LOPS para regular un procedimiento excepcional de acceso al título de médico especialista. Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (DS_235 de 29/03/2011, Pág. 5 a 10)

Y a pesar de esta unidad pocas veces conseguida de todos los partidos políticos, desde esta última fecha se han abierto diferentes periodos para presentar enmiendas a la modificación de la LOPS, siendo el 1 de septiembre (ayer) el último límite temporal establecido.

Han pasado muchos años y el anuncio de la convocatoria de nuevas elecciones al Congreso y Senado han incrementado nuestra angustia e incomprensión de una posible dilatación, una vez más, de este proceso de regularización aceptado por todos.

Me dirijo a usted, como máximo representante de la Sanidad de su Comunidad Autónoma para solicitar, no solo su respaldo, si no también la realización de todas aquellas acciones necesarias para la aprobación y publicación de la legislación que regule definitivamente el acceso a la titulación de especialista al grupo de médicos (MESTO) y farmacéuticos (FESTO) en el menor tiempo posible.

He de recordarle que esta situación existe en todas las Comunidades Autónomas, entre ellas la suya, y que el miedo infundado de muchos de ellos, evita que sea conocida su situación real, provocando la circunstancia incongruente que la satisfacción de sus pacientes por su buena práctica clínica no se ve correspondida por su reconocimiento académico, situando a las familias de estos profesionales en una inseguridad social injusta.

Agradeciéndole su atención, esperamos de su buen hacer en pos de la solución de este problema.